



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 27 DIC 2024

Expediente N° 14.395/2024

574-24

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.395/2024, en el recayera la Resolución FI N° 475-D-2024, mediante la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir diez (10) cargos de Auxiliar Estudiantil para el Ciclo de Ingreso Universitario 2024-2025, con una retribución mensual equivalente a la de una Beca de Formación con veinte (20) horas semanales, desde el 1 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2025, formando parte del Equipo Ampliado, en concordancia con el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) en la Universidad Nacional de Salta 2022-2025, aprobado mediante Resolución CS N° 342/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 5° de la Resolución FI N° 475-D-2024, los referidos cargos serán financiados con la partida establecida en la Resolución CS N° 356/2024.

Que por el artículo 7° de la Resolución FI N° 475-D-2024, se designa a los docentes que actuaron como miembros de la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de los postulantes.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de treinta y siete (37) aspirantes al cargo, de los cuales veintitrés (23) se presentaron a la instancia de oposición.

Que la Comisión Evaluadora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito conformado por trece (13) postulantes y aconsejando la designación de los diez (10) primeros en los cargos objeto del Llamado.

Que en el plazo reglamentario, establecido a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.395/2024

574-24

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias en situaciones de urgencia, por razones de interés institucional y con respaldo en el Despacho N° 309/2024 de la Comisión de Asuntos Académicos,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(*ad-referéndum* del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime emitido por la Comisión Evaluadora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 475-D-2024.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los estudiantes que seguidamente se detallan en cada uno de los diez (10) cargos de Auxiliar Estudiantil para la Edición 2024-2025 del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025, como integrantes del Equipo Ampliado, con retribución equivalente a la de una Beca de Formación con veinte (20) horas semanales, desde el 1 de febrero de 2025 y hasta el 31 de marzo del mismo año:

NOMBRE	D.N.I.	L.U.
Pedro Alejandro PARDO	42.488.184	313.228
Ignacio Nahuel ESPINOZA	43.639.480	314.995
Gabriel Augusto TORRES GARCÍA	38.506.236	309.204
Josué Vladimir LÓPEZ	40.659.460	313.325
Hernán Alberto LUNA	39.891.812	311.157
Luis Enrique VIDAURRE DUARTE	41.749.851	313.909
Pablo Gastón CASTRO	42.520.481	314.450
Gustavo Alejandro PEÑA	41.487.750	314.851

Expediente N° 14.395/2024

NOMBRE	D.N.I.	L.U.
Mauricio Alejandro JURADO	42.503.515	314.019
Adrián Juan Pablo TAQUICHIRI FLORES	43.949.878	314.504

ARTÍCULO 3°.- Imputar las designaciones dispuestas por el Artículo 1° a la partida establecida en la Resolución CS N° 356/2024.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los estudiantes designados precedentemente las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, como así también que la Resolución CS N° 383/2022 establece "[...] excepciones al Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS N° 420/99 y modificatorias, al solo efecto del desarrollo del Proyecto de Ingreso [...] CIU 2022/2025".


ARTÍCULO 5°.- Informar a los estudiantes detallados en el artículo 2° que deberán registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado a tal fin, durante el lapso que duren sus designaciones.

ARTÍCULO 6°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a los estudiantes mencionados en el artículo 2° y a los restantes participantes en el Llamado; al Ing. Federico Fabián QUISPE, en su carácter de Coordinador General; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.


FMF

RESOLUCIÓN FI

574 -D-2024



FABIANA J. CHAILE DE GARECA  
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO  
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa